



Extinción del INAI: Instituto pide al Senado reconsiderar reforma

El pleno del Instituto Nacional de Transparencia (INAI) lamentó que la Cámara de Diputados haya aprobado el proyecto por el que desaparece este organismo y pidió al Senado reconsiderar la reforma.

Por medio de un comunicado, el INAI instó a evitar un retroceso en la garantía del derecho al acceso a la información y a la protección de datos personales.

Asimismo, manifestó su disposición para seguir trabajando "en el mejor diseño institucional posible para garantizar la progresividad de los mismos".

"El acceso a la información y la protección de datos personales son conquistas sociales ganadas a pulso por generaciones de mexicanas y mexicanos. La reforma aprobada en la Cámara de Diputados implica una regresión para la garantía de estos derechos humanos y los controles democráticos", expresó.

El INAI añadió que, sin una institución separada del poder político, autónoma y técnica, se limita el ejercicio pleno de los derechos que tutela el Instituto.

"Con esta reforma, el Poder Ejecutivo se convierte en juez y parte en materia de transparencia y se genera incertidumbre sobre la protección de la información personal de todas y todos".

Estos órganos autónomos desaparecerán

La Cámara de Diputados aprobó con 332 favor, 119 en contra y 0 abstenciones las reservas para la desaparición del INAI y órganos autónomos. Esta propuesta ahora pasó al Senado de la República.

Es así que los órganos autónomos que desaparecerán son:

Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece)
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales (INAI)

Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Comisión Reguladora de Energía (CRE)

Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) se integrará a la Secretaría de Energía como un organismo desconcentrado, encargado de gestionar los permisos relacionados con el sector energético. Este organismo contará con independencia técnica, lo que implica que ciudadanos participarán en la supervisión y garantizarán procesos y criterios técnicos transparentes.

Por su parte, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se convertirán en organismos descentralizados de la misma dependencia. Su función principal será prevenir prácticas monopólicas, manteniendo también su independencia técnica.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/11/21/extincion-del-inai-instituto-pide-al-senado-reconsiderar-reforma-842046.html>